



Ayuntamiento de Cinto Torres

Expediente n.º: 197/2025

Resolución de Alcaldía

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas ejercicio 2025

Asunto : Convenio de Colaboración para la Realización de Actividades Deportivas

Interesado: CLUB ESPORTIU CINCTORRÀ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vistos el Presupuesto Municipal del ejercicio 2025, en los que se consignaba la aplicación presupuestaria 341-48005 con un importe de 2.700 euros para el otorgamiento de la concesión de subvenciones de manera directa a:

— CLUB ESPORTIU CINCTORRÀ, con CIF V12602645 la subvención para la colaboración en la realización de actividades deportivas en 2025.

Visto el informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para la concesión directa de subvenciones, y el informe de Intervención en el que se acreditaba la consignación de suficiente partida en los Presupuestos municipales.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local , **RESUELVO**

PRIMERO. Otorgar las siguientes subvenciones, con cargo a la aplicación 341-48005 del presupuesto de gastos de la Corporación, y formalizarlas en el correspondiente Convenio, en el que se detallen las obligaciones y compromisos

- CLUB ESPORTIU CINCTORRÀ - subvención para realización de actividades deportivas, y la cuantía asciende a 2.700 euros.

SEGUNDO. Notificar a los interesados y requerirles para la firma del Convenio. Una vez firmado el convenio y aportados los documentos de justificación, se abonará el importe de la subvención.

TERCERO. Comunicar a los interesados que el plazo para que se presente la documentación justificativa de la subvención finaliza el 30 de noviembre de 2025.

CUARTO. Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional





Ayuntamiento de Cincinctorres

de Subvenciones.

QUINTO. Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

